



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Seguimiento al pago de impuestos

31/08/2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06



GOBIERNO DE COLOMBIA

Contenido

1.	<u>INTRODUCCION.....</u>	<u>3</u>
2.	<u>OBJETIVOS</u>	<u>3</u>
3.	<u>ALCANCE.....</u>	<u>3</u>
4.	<u>METODOLOGIA.....</u>	<u>3</u>
5.	<u>MARCO LEGAL</u>	<u>3</u>
6.	<u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</u>	<u>4</u>
7.	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>5</u>
8.	<u>CONTROLES ESTABLECIDOS</u>	<u>41</u>
9.	<u>RIESGOS IDENTIFICADOS.....</u>	<u>41</u>
10.	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>42</u>
11.	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>43</u>
12.	<u>PAPELES DE TRABAJO</u>	<u>44</u>
13.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	<u>44</u>
14.	<u>SALVAGUARDAS</u>	<u>45</u>

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó el “Seguimiento al pago de impuestos” a cargo de la UNGRD dentro del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de julio de 2022; para ello se llevaron a cabo las siguientes verificaciones, entre otras:

1. Se solicitó copia de declaraciones tributarias del periodo objeto de evaluación,
2. Se realizaron pruebas aritméticas de las respectivas liquidaciones,
3. Se solicitaron anexos técnicos o documentos soportes de las declaraciones,
4. Se verificó la información declarada (tributaria) con la contable
5. Se solicitaron los certificados de retención en la fuente del año gravable 2021.

Las observaciones encontradas se darán a conocer a los grupos que participan en el proceso, durante el desarrollo del seguimiento y en el informe preliminar expedido por la Oficina de Control Interno; se espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.

2. OBJETIVOS

Objetivo 1: Verificar el cumplimiento de disposiciones legales y tributarias, de acuerdo con lo reportado por la entidad, extendiendo el análisis a bases y tasas legales vigentes.

Objetivo 2 Verificar la adecuada liquidación para causación y pago de las obligaciones tributarias originadas por el cumplimiento de la razón social de la entidad.

3. ALCANCE

Las verificaciones de las evidencias se hicieron sobre las solicitudes efectuadas por la Oficina de Control Interno para las responsabilidades tributarias generadas durante el período comprendido entre el 1° de enero a 31 de julio de 2022.

4. METODOLOGIA

Se utilizaron técnicas de auditoría como: observación, lista de chequeo y/o de verificación de base de datos, indagación de los mecanismos de control utilizados para verificación de retenciones tributarias, mesas de trabajo y cualquier otro medio idóneo establecido en las Normas de Auditoría.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Estatuto Tributario Nacional
- ✓ Ley 1530 de 2012” *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*, artículos del 106 al 126 y 128.
- ✓ Ley 2056 de 2020 “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la*

Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos.

- ✓ Decreto 678 de 2022 *“Por el cual se reglamenta el inciso 3 y el párrafo 2 del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021, parcialmente el artículo 631-6 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 2155 de 2021, y parcialmente los párrafos 1 y 2 del artículo 903 del Estatuto Tributario, modificados por el artículo 74 de la Ley 2155 de 2021, y se modifican los artículos 1.6.1.2.1.1.6.1.2.5. 1.6.1.2.8. 1.6.1.2.10. a 1.6.1.2.13. el inciso 3 del artículo 1.6.1.2.14. el párrafo 1 del artículo 1.6.1.2.15. 1.6.1.2.16. 1.6.1.2.18. a 1.6.1.2.20. 1.6.1.2.22. Y 1.6.1.2.27. a 1.6.1.2.29. se adicionan el inciso 3 al artículo 1.6.1.2.3. y el numeral 7 al artículo 1.6.1.2.4. y se sustituyen el numeral 6 del artículo 1.6.1.2.4. Y el artículo 1.6.1.2.6. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”.*
- ✓ Decreto 702 de 2013 *“Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 375, 376, 381 párrafo 2°, 382, 580-1 y 800 del Estatuto Tributario.*
- ✓ Acuerdos Distritales 65 de 2002 y 756 de 2019 por medio de los cuales se expidió la Resolución DDI-000305 de 16 de enero de 2020, *“Por cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio”*
- ✓ Resolución DDI 606 de 2022 *“Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”*
- ✓ Resolución 000098 del 28 de octubre de 2020 *Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2021, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.*
- ✓ Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020 *2021 “Por el cual se fija el valor de la unidad de valor tributario - aplicable para el año 2021 y Resolución 0140 de noviembre de 2021 “Por el cual se fija el valor de la unidad de valor tributario - aplicable para el año 2022”*

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — UNGRD — fue creada mediante el Decreto N° 4147 - del 3 de noviembre de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Su razón social es "Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres," con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Del orden nacional: Por mandato legal contenido en el Decreto 702 de 2013 *“Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 375, 376, 381 - párrafo 2°, 382, 580-1 y 800 del Estatuto Tributario;* que de acuerdo a lo registrado en el formulario de registro único tributario, la UNGRD tiene las siguientes responsabilidades, calidades y atributos (casilla 53):

Código 6 Ingresos y Patrimonio

Código 7 Retención en la fuente a título de Renta

Código 14 Información Exógena

Del orden Distrital: Las demás contenidas en el RIT: Para garantizar la eficiencia del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá con fundamento en los Acuerdos 65 de 2002 y 756 de 2019, expidió la Resolución DDI-000305 de 16 de enero de 2020, *“Por cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio”*.

En la UNGRD no se ha realizado seguimiento al pago de impuestos, por lo tanto la Oficina de Control Interno tomó como referencia los procedimientos de los grupos de Talento Humano y Grupo de Apoyo Financiero y Contable; verificó que se estén aplicando las normas tributarias, la correcta liquidación de los impuestos, si la carga tributaria del contribuyente corresponde a la realidad y si los gravámenes son liquidados sobre las respectivas bases y tasas impositivas generadas durante el ejercicio fiscal. El riesgo principal de esta actividad corresponde a la incorrecta liquidación de los tributos a los que está obligada la entidad y al registro incompleto o no registro de las obligaciones tributarias de la entidad, lo que puede ocasionar multas y sanciones.

7. DESARROLLO DEL INFORME

Para el desarrollo del presente informe la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; solicitó mediante correo electrónico de fecha 05/08/2022, dirigido a los procesos el cargue de evidencias en la ruta indicada, a fin de dar inicio a la realización del seguimiento, por lo cual se solicitó lo siguiente:

Al grupo de apoyo financiero y contable:

Calendario de obligaciones tributarias en formato Excel vigencia 2022

Copia de las declaraciones tributarias vigencia 2022; retención en la fuente, IVA, ICA y demás declaración de impuestos a que esté obligada la UNGRD, todas con sus respectivos soportes y hojas de trabajo.

Medios magnéticos Nacionales y Distritales (formatos en PDF donde se evidencia su presentación); con sus respectivos soportes y hojas de trabajo.

Balance de prueba a nivel tercero

Revelaciones a los Estados financieros vigencia 2022.

Al grupo de Talento Humano:

Calendario de obligaciones tributarias en formato Excel vigencia 2022

Copia en PDF de las nóminas vigencia 2022 donde se evidencia la retención en la fuente hecha a los diferentes funcionarios.

Hoja de trabajo utilizada para el cálculo de la retención en la fuente.

Reporte hecho al grupo financiera para medios magnéticos nacionales vigencia 2021

Certificados de retención en la fuente vigencia 2021 de:

Eduardo José González
Mauricio Noguera
Ramiro Nasiff
Maritza Herrera
Adriana Alarcón
Karen Ávila
Gerardo Jaramillo
Fanny Torres Estupiñán
Carolina Rivera
Lina Dorado

Una vez efectuado el cargue de la información solicitada, se procedió a revisarla, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

Prueba 1: Declaración de Ingresos y Patrimonio formulario 110

Prueba 2: Declaración de retención en la fuente a título de Renta formulario 350 y declaración de retención del ICA

Prueba 3: Presentación de información exógena nacional y Distrital

Prueba 1. Declaración de Ingresos y Patrimonio formulario 110: Se cotejaron los estados financieros de la UNGRD versus el formulario 110 – Ingresos y patrimonio destinado para tal declaración;

*Se verifica que las cifras de los estados financieros tengan relación con lo plasmado en el formulario;

*Se verifica la fecha de presentación encontrándose dentro de los términos del calendario tributario 2022; fecha de vencimiento abril 28 de 2022, fecha de presentación abril 18 de 2022.

Como resultado de esta prueba, la Oficina de Control Interno evidencia que la entidad no presenta diferencias entre el formulario 110 Ingresos y Patrimonio Vs los Estados financieros, todo se encuentra dentro de la normatividad, de igual forma se da cumplimiento a los términos del calendario tributario 2022.

Prueba 2. RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, RETENCION DEL IVA Y RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO: La retención en la fuente es el sistema por el cual el Estado cobra un impuesto en el instante en el que se produce el pago de una operación. Se trata de un cobro anticipado del impuesto en cuestión.

“Art. 368 del E. T. Quienes son agentes de retención: Son agentes de retención o de percepción, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas, las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.”

2.1 Declaración de retención en la fuente a título de Renta formulario 350: Se descarta en esta prueba la posibilidad que no se realice la presentación y pago de las declaraciones de los meses enero a julio de 2022, que se realice extemporáneamente o que se presente inexactitud:

Para esta prueba la Oficina de Control Interno cotejo mes a mes (enero a julio de 2022) la información suministrada por el Grupo de Apoyo Financiero y Contable Vs los formularios 350 (Declaración Retención en la Fuente) presentados ante la DIAN; para ello se realizaron pruebas aritméticas de las respectivas liquidaciones, se compararon los anexos o documentos soportes, se verificó la información declarada (tributaria) con la contable y también la fecha de presentación con el calendario tributario vigencia 2022. El resultado arrojado es que no se evidencian hallazgos.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de deducciones por retención en la fuente del mes de junio de 2022, las cuales son insumo para la declaración de retención en la fuente del mes de junio de 2022 del cual también se adjunta imagen donde se evidencia valores y fecha de presentación de la declaración; la diferencia de \$2.626 corresponde al redondeo al momento de presentación.

RESUMEN DE DEDUCCIONES POR RETENCION EN LA FUENTE MES DE JUNIO DE 2022 REPORTADAS POR EL GAFC			
CONCEPTO	UNGRD	SGRD	TOTAL
RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	\$ 3.149.773,00	\$ 21.613.446,00	\$ 24.763.219,00
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	\$ 639.009,00		\$ 639.009,00
RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	\$ 40.452.000,00	\$ 4.814.000,00	\$ 45.266.000,00
RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL – LICENCIAMIENTO O USO DE SOFTWARE			
RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	\$ 153.134,00	\$ 178.943,00	\$ 332.077,00
RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN			
RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL		\$ 69.726.704,00	\$ 69.726.704,00
RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSULTORIA Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PERSONA JURIDICA O ASIMILADA			
RETEFUENTE-CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA PERSONAS JURÍDICAS		\$ 10.561.969,00	\$ 10.561.969,00
RETEFUENTE - ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		\$ 327.648,00	\$ 327.648,00
TOTAL	\$ 44.393.916,00	\$ 106.895.062,00	\$ 151.616.626,00

Tabla resumen autoría propia- Oficina de Control Interno

DIAN		Declaración Retenciones en la Fuente		350	
1. Año <input type="text" value="2022"/>		3. Período <input type="text" value="8"/>		4. Número de formulario 3505655972365	
Espacio reservado para la DIAN					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900478966		6. DV 8		7. Primer apellido	
8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		12. Cód. Dirección seccional 3		2	
Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior		26. No. Formulario anterior		96. Autorretenedores Personales Jurídicos exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal	
97. Tarifa		A título de Impuesto sobre la renta y complementario			
Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	27	590,391,000	52	45,286,000	
Rentas de pensiones	28	0	53	0	
Honorarios	29	528,098,000	54	10,562,000	
Comisiones	30	0	55	0	
Servicios	31	7,933,000	56	331,000	
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	9,361,000	58	328,000	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0	
Dividendos y participaciones	35	0	60	0	
Compras	36	25,560,000	61	639,000	
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0	
Contratos de construcción	38	3,486,321,000	63	69,728,000	
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0	
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0	
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0	
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0	
Ventas	43	0	68	0	
Honorarios	44	0	69	0	
Comisiones	45	0	70	0	
Servicios	46	0	71	0	
Rendimientos financieros	47	0	72	0	
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (microcarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0	
Otros conceptos	49	0	74	0	
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0	
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	77			0	
Total retenciones renta y complementario	78			126,852,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos					
A. Retención IVA			79	24,762,000	
A responsables del Impuesto sobre las ventas			80	0	
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados			81	0	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			82	24,762,000	
Total retenciones IVA					
Retenciones Impuesto timbre nacional			83	0	
Retenciones contribución laudos arbitrales			84	0	
Total retenciones			86	151,614,000	
Bancciones			86	0	
Total retenciones más sanciones			87	151,614,000	
88. No. identificación signatario		89. DV		80. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>	
91. Cód. Representación <input type="text" value=""/>		92. Esp. de sello		96. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma del declarante o de quien lo representa		2022-07-11 / 04:37:41 PM		91000903416403	
92. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text" value=""/>		Fecha Acuse de Recibo			
Firma Contador o Revisor Fiscal		Firmado			
93. No. Tarjeta profesional <input type="text" value=""/>		2022		7:41	
20222048619726					

Copia declaracion presentada

2.2 Retencion en la fuente salarios: Art. 383 Tarifa, Art. 386 - Procedimiento 2; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante Concepto No 935 (906182) del 28 de julio de 2021, conceptuó acerca del procedimiento a seguir en el caso de la retención en la fuente sobre el pago de salarios acumulados. Al respecto, la corporación trajo a colación el artículo 206 del Estatuto Tributario que establece lo siguiente:

“Están gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios la totalidad de los pagos o abonos en cuenta provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria, con excepción de los siguientes:

- 1. Las indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad.**
- 2. Las indemnizaciones que impliquen protección a la maternidad.**
- 3. Lo recibido por gastos de entierro del trabajador.**
- 4. El auxilio de cesantía y los intereses sobre cesantías, siempre y cuando sean recibidos por trabajadores cuyo ingreso mensual promedio en los seis (6) últimos meses de vinculación laboral no exceda de 350 UVT.” (\$38.004 * 350 = \$13.301.400 ingreso mínimo mensual promedio últimos seis meses)”.**

Desarrollo de la prueba: Se solicitó al grupo de Talento Humano las tarifas utilizadas para el cálculo de la retención hecha a los funcionarios de nómina de la UNGRD como también los certificados de ingresos y retenciones año 2021; Se evidencia que el procedimiento utilizado por la UNGRD es el número 2 el cual está contemplado en el artículo 386 del estatuto tributario, consiste en determinar un porcentaje fijo aplicable semestralmente, de manera que cada semestre se determina el porcentaje de retención que se aplicará mes a mes en los siguientes seis meses; se debe calcular en los meses de diciembre y de junio de cada año, y se tomará el promedio de los 12 meses anteriores al mes en el que se hace el cálculo, es decir que, si se hace en junio de 2022, se tomarán los ingresos desde el mes de junio de 2021 hasta mayo de 2022.

Esta prueba se llevó a cabo tomando como muestra 10 funcionarios de la nómina UNGRD 2022; Se verificó el procedimiento utilizado; la base de retención, el cálculo de la tarifa a aplicar y la retención efectuada a cada empleado.

MATRIZ PARA CÁLCULO DE TARIFA RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022

# FUNCIONARIO	Valor UVT 2022 \$ 36.308		SUELDO MENSUAL	DÍAS	TOTAL	ACUMULADO	VACACIONES	PRIMA	PRIMA	TOTAL	FONDO	FONDO	APORTES	APORTES
	CEDULA	FECHA INGRESO			DEVENGADO DICIEMBRE 2020	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		SERVICIOS 2021	NAVIDAD 2021	DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma)	PENSIONES (se toma sobre la A.BI)			
1	10.531.271	10/8/2018	\$ 17.243.009	360	\$ 196.449.453	\$ 76.964.776	\$ 24.138.743	\$ 9.097.987	\$ 19.756.197	\$ 326.407.156	\$ 8.433.500	\$ 3.707.800	\$ 8.433.500	\$ -
2	28.075.903	21/3/2012	\$ 7.900.208	360	\$ 71.156.216	\$ 2.364.368	\$ 18.639.953	\$ 3.473.678	\$ 7.543.802	\$ 103.178.017	\$ 3.400.900	\$ 850.000	\$ 3.400.900	\$ -
3	35.530.659	24/8/2017	\$ 5.473.690	360	\$ 59.111.211	\$ 1.915.792	\$ 7.476.000	\$ 2.814.639	\$ 6.112.316	\$ 77.429.958	\$ 2.598.000	\$ 649.700	\$ 2.598.000	\$ -
4	46.372.929	1/3/2017	\$ 13.147.917	360	\$ 153.348.587	\$ 4.721.877	\$ 217.335	\$ 6.942.284	\$ 14.463.091	\$ 179.693.174	\$ 6.331.600	\$ 1.583.300	\$ 6.331.600	\$ -
5	52838423	19/9/2017	\$ 3.211.673	360	\$ 37.129.278	\$ 1.069.335	\$ 4.266.246	\$ 1.531.002	\$ 3.401.288	\$ 47.397.149	\$ 1.449.300	\$ 41.300	\$ 1.449.300	\$ -
6	52979423	11/8/2017	\$ 2.721.555	360	\$ 31.830.768	\$ 817.123	\$ 3.362.974	\$ 1.199.898	\$ 2.604.467	\$ 39.815.250	\$ 1.200.500	\$ -	\$ 1.200.500	\$ -
7	53.055.605	19/1/2016	\$ 5.473.690	360	\$ 61.487.785	\$ 1.915.792	\$ 7.594.826	\$ 2.816.670	\$ 6.112.316	\$ 79.927.389	\$ 2.704.500	\$ 676.100	\$ 2.704.500	\$ -
8	76.296.559	8/11/2018	\$ 7.064.828	360	\$ 130.485.984	\$ 2.537.227	\$ -	\$ 3.727.639	\$ 7.771.293	\$ 144.522.143	\$ 3.581.300	\$ 896.100	\$ 3.581.300	\$ -
9	78.673.529	23/3/2017	\$ 12.203.259	360	\$ 141.078.552	\$ 2.921.745	\$ 276.037	\$ 4.457.980	\$ 13.301.552	\$ 162.035.866	\$ 5.042.800	\$ 1.261.300	\$ 5.042.800	\$ -
10	87.066.729	21/3/2012	\$ 14.548.908	360	\$ 179.143.620	\$ 5.225.022	\$ 19.363.182	\$ 7.682.027	\$ 16.004.222	\$ 227.418.073	\$ 7.375.300	\$ 2.399.400	\$ 7.375.300	\$ 7.200.000

# FUNCIONARIO	TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	DEPENDIENTE	DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	MESES	PROMEDIO	ACUMULADO BASE	BASE EN UVT	UVT 95 - TARIFA 0%	UVT 150 - TARIFA 19%	UVT 360 - TARIFA 28%	UVT 640 - TARIFA 33%	TARIFA (VALOR UVT)*100
1	\$ 20.574.800	\$ 305.832.356	\$ 1.162.000	\$ 580.928	\$ -	\$ 1.742.928	13	\$ 21.782.638	\$ 16.336.978	429,88				92,06	21,42
2	\$ 7.651.800	\$ 95.526.217	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 7.348.171	\$ 5.511.128	145,01		9,50			6,55
3	\$ 5.845.700	\$ 71.584.258	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 5.506.481	\$ 4.129.861	108,67		2,60			2,39
4	\$ 14.246.500	\$ 165.446.674	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 12.726.667	\$ 9.545.000	251,16			38,32		15,26
5	\$ 2.939.900	\$ 44.457.249	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 3.419.788	\$ 2.564.841	67,49	0,00				0,00
6	\$ 2.401.000	\$ 37.414.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 2.878.019	\$ 2.158.514	56,80	0,00				0,00
7	\$ 6.085.100	\$ 73.842.289	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 5.680.176	\$ 4.260.132	112,10		3,25			2,90
8	\$ 8.058.700	\$ 136.463.443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 10.497.188	\$ 7.872.891	207,16			26,00		12,55
9	\$ 11.346.900	\$ 150.688.966	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 11.591.459	\$ 8.693.594	228,75			32,05		14,01
10	\$ 24.350.000	\$ 203.068.073	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13	\$ 15.620.621	\$ 11.715.466	308,27			54,32		17,62

Tabla autoría grupo de nómina de la UNGRD

2.2.1 “ARTICULO 386. SEGUNDA OPCIÓN FRENTE A LA RETENCIÓN... Los retenedores calcularan en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo”.

CÁLCULO DE LA TARIFA: “ARTICULO 383. TARIFA. La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente...”.

Al realizar el cálculo con el ánimo de corroborar la tarifa aplicada se evidenció que existen diferencias respecto a lo reportado por el Rupo de Talento Humano; dichas diferencias corresponden básicamente a que Grupo de Talento Humano hace el cálculo utilizando el valor de UVT del año 2022 ver “Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020 “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2021.” Por lo anterior no es procedente utilizar el valor de la UVT del año 2022.

A continuación ilustramos el comportamiento de 3 de los 10 funcionarios seleccionados; La OCI realizó el cálculo de la tarifa con el valor de las UVT de los años 2021 y 2022 tomado como referencia la nómina del mes de abril del año 2022 donde se evidencia lo siguiente:

**Cálculo de la tarifa con el valor de la UVT 2022:
Funcionario No. 2**

RETENCION EN LA FUENTE SALARIOS : CALCULO TARIFA A APLICAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022						
CEDULA	funcionario # 2 en la tabla de talento humano					
NOMBRE COMPLETO	funcionario # 2 en la tabla de talento humano					
FECHA INGRESO	21/3/2012					
SUELDO MENSUAL	\$ 7.900.208					
VALOR UVT 2022	\$ 38.004					
TOTAL DEVENGADO DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021	\$ 71.156.216					
ACUMULADO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.364.368					
VACACIONES	\$ 18.639.953					
PRIMA SERVICIOS 2021	\$ 3.473.678					
PRIMA NAVIDAD 2021	\$ 7.543.802					
TOTAL DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma la A.B.M que va a recibir el funcionario)	\$ 103.178.017					
FONDO PENSIONES (se toma sobre la AB)	\$ 3.400.900					
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 850.000					
APORTES SALUDD	\$ 3.400.900					
APORTES VOLUNTARIOS Y/O CUENTAS AFC	-					
TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	\$ 7.651.800					
DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	\$ 95.526.217					
DEPENDIENTE	\$ -					
DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	\$ -					
DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	\$ -					
TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	\$ -					
MESES	13					
PROMEDIO	\$ 7.348.171					
Renta de trabajo exenta del 25% numeral 10 del artículo 206 ET (W X 25%)	\$ 5.511.128					
BASE UVT	\$ 145,01					
Rangos en UVT ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO						
DE	HASTA	Tarifa Marginal	Impuesto	ART. 383 ET	TARIFA (VALOR /UVT)*100	VALOR RETENCION EN LA FUENTE
>0	95	0%	0			
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	9,502739231	6,55%	\$ 361.142,10
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT			
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT			
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT			
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT			
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT			
TOTAL DEVENGADO	\$ 7.245.775,00					
SALUD	-\$ 289.831,00					
PENSION	-\$ 289.831,00					
FONDO SOLIDARIDAD	-\$ 72.457,75					
SUBTOTAL	\$ 6.593.655,25					
25% RENTAS EXENTAS	-\$ 1.648.413,81					
BASE PARA RETENCION	\$ 4.945.241,44					
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 324.059,78					
Cargo: 202821 PROFESIONAL ESPECIALIZADO						
Dependencia: 12 GRUPO DE TALENTO HUMANO						
1000	I - SUELDO BASICO	30	7.245.775,00			
5000	E - APORTE OBLIGATORIO A SALUD	4		289.900,00		
5001	E - APORTE OBLIGATORIO A PENSION	4		289.900,00		
5002	E - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		72.600,00		
5300	E - RETENCION FUENTE SALARIOS	6,55		324.000,00		
6100	E - LIBRANZAS DAVIVIENDA	0		1.106.000,00		22.961.925,00
6107	E - APORTE FONDO EMPLEADOS	5		362.289,00		
6108	E - LIBRANZAS FONDO EMPLEADOS	0		939.264,00		34.752.768,00
TOTAL IDENTIFICACION.....			\$ 7.245.775,00	\$ 3.383.953,00		\$ 3.861.822,00

Nómina mes de abril de 2022



Cálculo de la tarifa con el valor de la UVT 2021: Funcionario No. 2

RETENCION EN LA FUENTE SALARIOS - CALCULO TARIFA A APLICAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022	
CEDULA	funcionario # 2 en la tabla de talento humano
NOMBRE COMPLETO	funcionario # 2 en la tabla de talento humano
FECHA INGRESO	21/3/2012
SUELDO MENSUAL	\$ 7.900.208
VALOR UVT 2021	\$ 36.308
TOTAL DEVENGADO DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021	\$ 71.156.216
ACUMULADO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.364.368
VACACIONES	\$ 18.639.953
PRIMA SERVICIOS 2021	\$ 3.473.678
PRIMANAVIDAD 2021	\$ 7.543.802
TOTAL DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma la AB.M que va a recibir el funcionario)	\$ 103.178.017
FONDO PENSIONES (se toma sobre la AB)	\$ 3.400.900
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 850.000
APORTES SALUD	\$ 3.400.900
APORTES VOLUNTARIOS Y/O CUENTAS AFC	\$ -
TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	\$ 7.651.800
DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	\$ 95.526.217
DEPENDIENTE	\$ -
DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	\$ -
DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	\$ -
TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	\$ -
MESES	13
PROMEDIO	\$ 7.348.171
Renta de trabajo exenta del 25% numeral 10 del artículo 206 ET (W X 25%)	\$ 5.511.128
BASE UVT	\$ 152

Rangos en UVT ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO						
DE	HASTA	Tarifa Marginal	Impuesto	ART. 383 ET	TARIFA (VALOR /UVT)*100	VALOR RETENCION EN LA FUENTE
>0	95	0%	0			
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	10,78976814	7,11%	\$ 391.754,90
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT			
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT			
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT			
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT			
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT			

TOTAL DEVENGADO	\$ 7.245.775,00
SALUD	-\$ 289.831,00
PENSION	-\$ 289.831,00
FONDO SOLIDARIDAD	-\$ 72.457,75
SUBTOTAL	\$ 6.593.655,25
25% RENTAS EXENTAS	-\$ 1.648.413,81
BASE PARA RETENCION	\$ 4.945.241,44
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 351.529,23

Cálculo de la tarifa con el valor de la UVT 2022: Funcionario No. 4

RETENCION EN LA FUENTE SALARIOS - CALCULO TARIFA A APLICAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022	
CEDULA	funcionario #4
NOMBRE COMPLETO	funcionario #4
FECHA INGRESO	1/3/2017
SUELDO MENSUAL	\$ 13.147.917
VALOR UVT 2022	\$ 38.004
TOTAL DEVENGADO DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021	\$ 153.348.587
ACUMULADO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 4.721.877
VACACIONES	\$ 217.335
PRIMA SERVICIOS 2021	\$ 6.942.284
PRIMA NAVIDAD 2021	\$ 14.463.091
TOTAL DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma la A.B.M que va a recibir el funcionario)	\$ 179.693.174
FONDO PENSIONES (se toma sobre la AB)	\$ 6.331.600
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 1.583.300
APORTES SALUD	\$ 6.331.600
APORTES VOLUNTARIOS Y/O CUENTAS AFC	\$ -
TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	\$ 14.246.500
DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	\$ 165.446.674
DEPENDIENTE	\$ -
DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	\$ -
DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	\$ -
TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	\$ -
MESES	13
PROMEDIO	\$ 12.726.667
Renta de trabajo exenta del 25% numeral 10 del artículo 206 ET (W X 25%)	\$ 9.545.000
BASE UVT	\$ 251.16

Rangos en UVT ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO						
DE	HASTA	Tarifa Marginal	Impuesto	ART. 383 ET	TARIFA (VALOR /UVT)*100	
>0		95	0%	0		
>95		150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%		
>150		360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	38,32417952	15,26%
>360		640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT		
>640		945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT		
>945		2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT		
>2300	En adelante		39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT		

TOTAL DEVENGADO	\$ 9.647.021,00
PTS	\$ 4.823.511,00
INCAPACIDAD	\$ -
SALUD	-\$ 578.900,00
PENSION	-\$ 578.900,00
FONDO SOLIDARIDAD	-\$ 144.800,00
SUBTOTAL	\$ 13.167.932,00
25% RENTAS EXENTAS	-\$ 3.291.983,00
BASE PARA RETENCION	\$ 9.875.949,00
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 1.506.971,58

Cargo: 004021 SUBDIRECTOR TÉCNICO

Dependencia: 15 SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES

1000	I - SUELDO BASICO	30	9.647.021,00		
2001	I - PRIMA TECNICA SALARIAL	30	4.823.511,00		
5000	E - APORTE OBLIGATORIO A SALUD	4		578.900,00	
5001	E - APORTE OBLIGATORIO A PENSION	4		578.900,00	
5002	E - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		144.800,00	
5300	E - RETENCION FUENTE SALARIOS	15,26		1.507.000,00	
TOTAL IDENTIFICACION.....			\$ 14.470.532,00	\$ 2.809.600,00	\$ 11.660.932,00

Nómina mes de abril 2022



**Cálculo de la tarifa con el valor de la UVT 2021:
Funcionario No. 4**

RETENCION EN LA FUENTE SALARIOS : CALCULO TARIFA A APLICAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022	
CEDULA	funcionario #4
NOMBRE COMPLETO	funcionario #4
FECHA INGRESO	1/3/2017
SUELDO MENSUAL	\$ 13.147.917
VALOR UVT 2021	\$ 36.308
TOTAL DEVENGADO DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021	\$ 153.348.587
ACUMULADO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 4.721.877
VACACIONES	\$ 217.335
PRIMA SERVICIOS 2021	\$ 6.942.284
PRIMA NAVIDAD 2021	\$ 14.463.091
TOTAL DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma la A.B.M que va a recibir el funcionario)	\$ 179.693.174
FONDO PENSIONES (se toma sobre la AB)	\$ 6.331.600
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 1.583.300
APORTES SALUD	\$ 6.331.600
APORTES VOLUNTARIOS Y/O CUENTAS AFC	\$ -
TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	\$ 14.246.500
DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	\$ 165.446.674
DEPENDIENTE	\$ -
DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	\$ -
DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	\$ -
TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	\$ -
MESES	13
PROMEDIO	\$ 12.726.667
Renta de trabajo exenta del 25% numeral 10 del artículo 206 ET (W X 25%)	\$ 9.545.000
BASE UVT	\$ 262.89

Rangos en UVT ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO					
DE	HASTA	Tarifa Marginal	Impuesto	ART. 383 ET	TARIFA (VALOR /UVT)*100
>0	95	0%	0		
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%		
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	41,60912522	15,83%
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT		
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT		
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT		
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT		

TOTAL DEVENGADO	\$ 9.647.021,00
PTS	\$ 4.823.511,00
INCAPACIDAD	\$ -
SALUD	-\$ 578.900,00
PENSION	-\$ 578.900,00
FONDO SOLIDARIDAD	-\$ 144.800,00
SUBTOTAL	\$ 13.167.932,00
25% RENTAS EXENTAS	-\$ 3.291.983,00
BASE PARA RETENCION	\$ 9.875.949,00
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 1.563.125,32

**Cálculo de la tarifa con el valor de la UVT 2022:
Funcionario No. 7**

RETENCION EN LA FUENTE SALARIOS : CALCULO TARIFA A APLICAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022	
CEDULA	funcionario #7
NOMBRE COMPLETO	funcionario #7
FECHA INGRESO	19/1/2016
SUELDO MENSUAL	\$ 5.473.690
VALOR UVT 2022	\$ 38.004
TOTAL DEVENGADO DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021	\$ 61.487.785
ACUMULADO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.915.792
VACACIONES	\$ 7.594.826
PRIMA SERVICIOS 2021	\$ 2.816.670
PRIMA NAVIDAD 2021	\$ 6.112.316
TOTAL DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma la AB.M que va a recibir el funcionario)	\$ 79.927.389
FONDO PENSIONES (se toma sobre la AB)	\$ 2.704.500
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 676.100
APORTES SALUD	\$ 2.704.500
APORTES VOLUNTARIOS Y/O CUENTAS AFC	\$ -
TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	\$ 6.085.100
DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	\$ 73.842.289
DEPENDIENTE	\$ -
DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	\$ -
DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	\$ -
TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	\$ -
MESES	13
PROMEDIO	\$ 5.680.176
Renta de trabajo exenta del 25% numeral 10 del artículo 206 ET (W X 25%)	\$ 4.260.132
BASE UVT	\$ 112,10

Rangos en UVT ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

DE	HASTA	Tarifa Marginal	Impuesto	ART. 383 ET	TARIFA (VALOR /UVT)*100
>0	95	0%	0		
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	3,24841835	2,90%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT		
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT		
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT		
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT		
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT		

TOTAL DEVENGADO	\$ 5.871.080,00
PTS	\$ -
INCAPACIDAD	\$ -
SALUD	-\$ 234.843,20
PENSION	-\$ 234.843,20
FONDO SOLIDARIDAD	-\$ 58.710,80
SUBTOTAL	\$ 5.342.682,80
25% RENTAS EXENTAS	-\$ 1.335.670,70
BASE PARA RETENCION	\$ 4.007.012,10
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 116.117,82

Cargo: 202818 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Dependencia: 15 SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES

1000	I - SUELDO BASICO	30	5.871.080,00		
5000	E - APOORTE OBLIGATORIO A SALUD	4		234.900,00	
5001	E - APOORTE OBLIGATORIO A PENSION	4		234.900,00	
5002	E - FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		58.800,00	
5300	E - RETENCION FUENTE SALARIOS	2,9		116.000,00	
6107	E - APOORTE FONDO EMPLEADOS	3		176.132,00	
6108	E - LIBRANZAS FONDO EMPLEADOS	0		295.831,00	2.366.648,00
6108	E - LIBRANZAS FONDO EMPLEADOS	0		205.023,00	2.255.253,00
6108	E - LIBRANZAS FONDO EMPLEADOS	0		291.445,00	7.869.015,00
TOTAL IDENTIFICACION.....			\$ 5.871.080,00	\$ 1.613.031,00	\$ 4.258.049,00

Nómina mes de abril de 2022 funcionario #7



**Cálculo de la tarifa con el valor de la UVT 2021:
Funcionario No. 7**

RETENCION EN LA FUENTE SALARIOS : CALCULO TARIFA A APLICAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2022					
CEDULA	funcionario #7				
NOMBRE COMPLETO	funcionario #7				
FECHA INGRESO	19/1/2016				
SUELDO MENSUAL	\$ 5.473.690				
VALOR UVT 2021	\$ 36.308				
TOTAL DEVENGADO DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021	\$ 61.487.785				
ACUMULADO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.915.792				
VACACIONES	\$ 7.594.826				
PRIMA SERVICIOS 2021	\$ 2.816.670				
PRIMA NAVIDAD 2021	\$ 6.112.316				
TOTAL DEVENGADOS (Para el calculo de la tarifa se toma la A.B.M que va a recibir el funcionario)	\$ 79.927.389				
FONDO PENSIONES (se toma sobre la A.B)	\$ 2.704.500				
FONDO SOLIDARIDAD	\$ 676.100				
APORTES SALUD	\$ 2.704.500				
APORTES VOLUNTARIOS Y/O CUENTAS AFC	\$ -				
TOTAL DEDUCIDOS POR NOMINA	\$ 6.085.100				
DEVENGADOS MENOS DEDUCIDOS DE NÓMINA	\$ 73.842.289				
DEPENDIENTE	\$ -				
DEDUCIBLE MEDICINA PREPAGADA	\$ -				
DEDUCIBLE CREDITO HIPOTECARIO	\$ -				
TOTAL DEDUCIBLES DE BENEFICIO	\$ -				
MESES	13				
PROMEDIO	\$ 5.680.176				
Renta de trabajo exenta del 25% numeral 10 del artículo 206 ET (W X 25%)	\$ 4.260.132				
BASE UVT	\$ 117.33				
Rangos en UVT ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO					
DE	HASTA	Tarifa Marginal	Impuesto	ART. 383 ET	TARIFA (VALOR /UVT)*100
>0	95	0%	0		
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	4,243298749	3,62%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT		
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT		
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT		
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT		
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT		
TOTAL DEVENGADO	\$		5.871.080,00		
PTS	\$		-		
INCAPACIDAD	\$		-		
SALUD	-\$		234.843,20		
PENSION	-\$		234.843,20		
FONDO SOLIDARIDAD	-\$		58.710,80		
SUBTOTAL	\$		5.342.682,80		
25% RENTAS EXENTAS	-\$		1.335.670,70		
BASE PARA RETENCION	\$		4.007.012,10		
RETENCION EN LA FUENTE	\$		144.911,73		

Como se evidencia al comparar el cálculo con los valores de las UVT año 2021 y 2022 claramente observamos que la retención hecha a los funcionarios esta por debajo de la ordenada normativamente; cabe recordar lo que reza el artículo 370 del E.T ***Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente. No realizada la retención o percepción, el agente responderá por la suma que está obligado a retener o percibir, sin perjuicio de su derecho de reembolso contra el contribuyente, cuando aquél satisfaga la obligación. Las sanciones o multas impuestas al agente por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad.***

Hallazgo1: Presunta configuración del “**ARTICULO 370. LOS AGENTES QUE NO EFECTUEN LA RETENCION, SON RESPONSABLES CON EL CONTRIBUYENTE...**” Una vez evaluado el procedimiento, cálculo de la tarifa e impuesto retenido, se observa que el grupo de Grupo de Talento Humano está utilizando de manera errónea el UVT, pues el semestre evaluado para este ejercicio corresponde a enero a junio de 2022 cuyo cálculo según lo establece el artículo 386 del E.T se debió hacer en el mes de diciembre de 2021 con el valor de la UVT del año 2021 según lo dice la resolución **000111 del 11 de diciembre de 2020 “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2021”**.

2.2.2 CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES:

De la muestra aleatoria de los 10 funcionarios tomados para esta prueba, la oficina de Control Interno verifica:

2.2.2.1 Que los certificados de retención en la fuente emitidos para efectos de la declaración de renta año 2021 versus los desprendibles de nómina emitidos por el grupo de Talento Humano de la UNGRD coincidan en los datos y valores reportados.

Durante el desarrollo de esta prueba se obtuvo:

Funcionario PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21 N –Grupo de Talento Humano Número de identificación: FANNY TORRES ESTUPIÑAN C.C. 28.075.903

Se comparó el certificado de ingresos y retenciones año 2021 aportado el Grupo de Talento Humano, frente a los desprendibles de nómina, se evidencia en el renglón 55 formulario 220 “*Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2021*” una retención por valor de \$5.859.000; la sumatoria de los 16 desprendibles de pago de nómina aportados por el Grupo de Talento Humano nos arroja un valor de \$5.859.000 valor que se encuentra acorde con la entrega de los 16 desprendibles de pago de nómina:

Año 2021	Fanny Torres Estupiñan CC 28075903
1 enero	\$ 118.000,00
2 febrero	\$ 442.000,00
3 marzo	\$ 597.000,00
4 abril	\$ 442.000,00
5 mayo	\$ 442.000,00
6 junio	\$ 442.000,00
7 prima	\$ 174.000,00
8 julio	\$ 82.000,00
9 nomina vacaciones	\$ 643.000,00
10 agosto	\$ 307.000,00
11 septiembre	\$ 307.000,00
12 octubre	\$ 315.000,00
13 retroactivo	\$ 85.000,00
14 noviembre	\$ 315.000,00
15 diciembre	\$ 762.000,00
16 prima de navidad	\$ 386.000,00
Total retenciones año 2021	\$ 5.859.000,00



DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones				220	
Año gravable 2021		Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de Formulario	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		7. Primer Apellido		8. Segundo Apellido	
900478966		6					
11. Razón Social UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)							
24. Tipo de documento		25. Número de identificación		26. Primer Apellido		27. Segundo Apellido	
13		28075903		TORRES		ESTUPIÑAN	
				28. Primer Nombre		29. Otros Nombres	
				FANNY			
30. DE				32. Fecha de Expedición			
2021 01 01 31. A 2021 12 31				2022 03 31			
33. Lugar donde se practicó la retención						34. Cod. Dpto.	36. Cod. Ciudad/ Municipio
BOGOTÁ						11	001
Concepto de los Ingresos						Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesásticos						36 \$ 71.156.000,00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servilco, cheques, tarjetas, vales, etc.						37 \$ 0,00	
Pagos por honorarios						38 \$ 0,00	
Pagos por servicios						39 \$ 0,00	
Pagos por comisiones						40 \$ 0,00	
Pagos por prestaciones sociales						41 \$ 32.024.000,00	
Pagos por viáticos						42 \$ 0,00	
Pagos por gastos de representación						43 \$ 0,00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44 \$ 0,00	
Otros pagos						45 \$ 0,00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado						46 \$ 0,00	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47 \$ 6.697.000,00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48 \$ 0,00	
Total de Ingresos Brutos (Suma 36 a 48)						49 \$ 109.877.000,00	
Concepto de los Aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50 \$ 3.325.000,00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51 \$ 4.156.000,00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						52 \$ 0,00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53 \$ 0,00	
Aportes a cuentas AFC						54 \$ 0,00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones						55 \$ 5.859.000,00	
Nombre del pagador o agente retenedor UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL							
0							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros Ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				56		63	
Honorarios, comisiones y servicios				57		64	
Intereses y rendimientos financieros				58		65	
Enajenación de activos fijos				59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares				60		67	
Otros				61		68	
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 61). (Valor retenido: Suma 63 a 68)				62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Suma 55 + 69)						70	
71. Identificación de los bienes y derechos poseídos						72. Valor Patrimonial	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2021						73	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres			77. Parentesco
Certifico que durante el año gravable de 2021: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$ 163.386.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$ 50.831.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$ 50.831.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$ 50.831.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$ 50.831.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.						Firma del Trabajador o Pensionado	

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firma.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Imagen de certificado aportado por el Grupo de Talento Humano

Funcionario # 4 LINA MARLENE DORADO GONZALEZ CC 46.372.929:

Se comparó el certificado de ingresos y retenciones año 2021 aportado el Grupo de Talento Humano se evidencia en el renglón 55 formulario 220 *“Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2021”* una retención por valor de \$21.426.000; la sumatoria de los 16 desprendibles de pago de nómina aportados por el Grupo de Talento Humano nos arroja un valor de \$21.426.000; se concluye que no se evidencia una diferencia alguna como se muestra en las siguientes imágenes:

	Año 2021	LINA MARLENE DORADO GONZALEZ CC 46372929
1	enero	\$ 596.000,00
2	febrero	\$ 1.626.000,00
3	marzo	\$ 2.176.000,00
4	abril	\$ 1.626.000,00
5	mayo	\$ 1.626.000,00
6	junio	\$ 1.626.000,00
7	prima	\$ 847.000,00
8	julio	\$ 1.498.000,00
9	nomina vacaciones	
10	agosto	\$ 1.498.000,00
11	septiembre	\$ 1.498.000,00
12	octubre	\$ 1.537.000,00
13	retroactivo	\$ 388.000,00
14	noviembre	\$ 1.537.000,00
15	diciembre	\$ 1.537.000,00
16	prima de navidad	\$ 1.810.000,00
	Total retenciones año 2021	\$ 21.426.000,00

Tabla autoría de la OCI

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones				220	
Año gravable 2021							
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de Formulario			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres	
900478966		6					
11. Razón Social UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)							
12. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer Apellido	27. Segundo Apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres		
13	46372929	DORADO	GONZALEZ	LINA	MARLENE		
30. DE			32. Fecha de Expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cod. Dpto.
2021 01 01			31. A 2021 12 31		BOGOTA		11
36. Cod. Ciudad/ Municipio							001
Concepto de los Ingresos							Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36 \$ 153.349.000,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37 \$ 0,00
Pagos por honorarios							38 \$ 0,00
Pagos por servicios							39 \$ 0,00
Pagos por comisiones							40 \$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales							41 \$ 26.345.000,00
Pagos por viáticos							42 \$ 0,00
Pagos por gastos de representación							43 \$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44 \$ 0,00
Otros pagos							45 \$ 0,00
Cesantías e Intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado							46 \$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías							47 \$ 12.635.000,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							48 \$ 0,00
Total de Ingresos Brutos (Sume 36 a 48)							49 \$ 192.329.000,00
Concepto de los Aportes							Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							50 \$ 6.332.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							51 \$ 8.057.000,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							52 \$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53 \$ 0,00
Aportes a cuentas AFC							54 \$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							55 \$ 21.426.000,00
Nombre del pagador o agente retenedor UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL...							
0							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros Ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				56		63	
Honorarios, comisiones y servicios				57		64	
Intereses y rendimientos financieros				58		65	
Enajenación de activos fijos				59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares				60		67	
Otros				61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)				62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)						70	
Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos					72. Valor Patrimonial	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2021							73
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres				77. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2021: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$ 163.386.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$ 50.831.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$ 50.831.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$ 50.831.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$ 50.831.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.						Firma del Trabajador o Pensionado	

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firma.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

Imagen de certificado aportado por el Grupo de Talento Humano



Funcionario #7 KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO CC 53,055,605:

Al comparar el certificado de ingresos y retenciones año 2021 aportado por el Grupo de Talento Humano se evidencia en el renglón 55 formulario 220 “*Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2021*” una retención por valor de \$1.638.000; la sumatoria de los 16 desprendibles de pago de nómina aportados por el Grupo de Talento Humano nos arroja un valor de \$1.638.000; se concluye que no se evidencia una diferencia alguna como se muestra en las siguientes imágenes:

	Año 2021	KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO
		CC 53,055,605
1	enero	\$ 142.000,00
2	febrero	\$ 105.000,00
3	marzo	\$ 105.000,00
4	abril	\$ 105.000,00
5	mayo	\$ 258.000,00
6	junio	\$ 28.000,00
7	prima	\$ 62.000,00
8	julio	\$ 110.000,00
9	nomina vacaciones	
10	agosto	\$ 110.000,00
11	septiembre	\$ 110.000,00
12	octubre	\$ 113.000,00
13	retroactivo	\$ 30.000,00
14	noviembre	\$ 109.000,00
15	diciembre	\$ 113.000,00
16	prima de navidad	\$ 138.000,00
	Total retenciones año 2021	\$ 1.638.000,00

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones								220			
Año gravable 2021													
Antes de diligenciar este formulario les cuidadosamente las instrucciones													
4. Número de Formulario													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		7. Primer Apellido		8. Segundo Apellido		9. Primer Nombre		10. Otros Nombres			
900478966		6											
11. Razón Social													
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)													
24. Tipo de documento		25. Número de identificación		26. Primer Apellido		27. Segundo Apellido		28. Primer Nombre		29. Otros Nombres			
13		53055805		AVILA		SANTIAGO		KAREN		PATRICIA			
30. DE					31. A			32. Fecha de Expedición		33. Lugar donde se practicó la retención			
2021		01 01		2021		12 31		2022		03 31		BOGOTA	
34. Cód. Dpto.		35. Cód. Ciudad/ Municipio											
11		001											
Concepto de los Ingresos										Valor			
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										36		\$ 61.488.000,00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37		\$ 0,00	
Pagos por honorarios										38		\$ 0,00	
Pagos por servicios										39		\$ 0,00	
Pagos por comisiones										40		\$ 0,00	
Pagos por prestaciones sociales										41		\$ 18.440.000,00	
Pagos por viáticos										42		\$ 0,00	
Pagos por gastos de representación										43		\$ 0,00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44		\$ 0,00	
Otros pagos										45		\$ 0,00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado										46		\$ 0,00	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías										47		\$ 4.288.000,00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										48		\$ 0,00	
Total de Ingresos Brutos (Suma 36 a 48)										49		\$ 84.216.000,00	
Concepto de los Aportes										Valor			
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										50		\$ 2.705.000,00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										51		\$ 3.361.000,00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										52		\$ 0,00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										53		\$ 0,00	
Aportes a cuentas AFC										54		\$ 0,00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones										55		\$ 1.638.000,00	
Nombre del pagador o agente retenedor UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL													
0													
Datos a cargo del trabajador o pensionado													
Concepto de otros Ingresos					Valor recibido			Valor retenido					
Arrendamientos					56			63					
Honorarios, comisiones y servicios					57			64					
Intereses y rendimientos financieros					58			65					
Enajenación de activos fijos					59			66					
Loterías, rifas, apuestas y similares					60			67					
Otros					61			68					
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 61). (Valor retenido: Suma 63 a 68)					62			69					
Total retenciones año gravable 2021 (Suma 55 + 69)								70					
71. Identificación de los bienes y derechos poseídos										72. Valor Patrimonial			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2021										73			
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario													
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres				77. Parentesco					
Certifico que durante el año gravable de 2021:										Firma del Trabajador o Pensionado			
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.800 UVT (\$ 163.386.000).													
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$ 50.831.000).													
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.													
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$ 50.831.000).													
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$ 50.831.000).													
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$ 50.831.000).													
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2021.													

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firmó.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Imagen de certificado aportado por el Grupo de Talento Humano



GOBIERNO DE COLOMBIA

2.2.2.2 Con la muestra seleccionada se corroboró que los datos contenidos en los certificados como en los desprendibles de pago coincidiera o fueran los mismos y se encontró que la funcionaria Fanny Torres Estupiñan se encuentra identificada con dos números de cédula, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

Desprendible de pago mes de enero de 2021:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		DESPRENDIBLE NOMINA		FECHA LIQUIDACIÓN
NIT. 900478966 - 6				21/01/2021
				RANGO: 01/01/2021 31/01/2021
				Desprendible No. 1
DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO				
NOMBRE: FANNY TORRES ESTUPIÑAN C.C. 28075903 CARGO : PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21 N				
DÍAS 8 AFILIADO A: EPS COMPENSAR E.P.S. PENSION FONDO DE PENSIONES PORVENIR *				
Sueldo : 6,583,507				
CONCEPTO	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO	TOTAL	
AB ASIGNACION BASICA	1,755,602.00			
575 FONDO EMP. (PORCENTAJE) UNGRD		329,175.00		
EPS EMP.PROMOTORA DE SALUD		70,200.00		
FP FONDO DE PENSIONES EMPLEADO		70,200.00		
FSP FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		17,600.00		
RF2 RETENCION FUENTE MET 2		118,000.00	(9.84 %)	
ESTADO: VACACIONES	1,755,602.00	605,175.00	1.150.427.00	

Compromiso
Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Imagen desprendible de pago proporcionado por el Grupo de Talento Humano Desprendible de pago vacaciones 2021:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		DESPRENDIBLE NÓMINA		FECHA LIQUIDACIÓN
NIT. 900478966 - 6				2/07/2021
				RANGO 1/07/2021 31/07/2021
				Desprendible No. 1
DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO				
NOMBRE: FANNY TORRES ESTUPIÑAN C.C. 78673529 CARGO : PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21				
DÍAS: 30 AFILIADO A: EPS COMPENSAR PENSION: PORVENIR				
SUELDO: \$ 6.583.507				
CONCEPTO	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO	TOTAL	
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	438.900,00			
DESCANSO REMUNERADO	5.175.749,00			
PRIMA VACACIONES	3.528.920,00			
EPS VACACIONES		193.100,00		
FONDO DE PENSIONES VACACIONES		193.100,00		
FONDO DE SOLIDARIDAD VACACIONES		48.200,00		
FONDO EMPLEADOS UNGRD		329.175,00		
PRESTAMO FONDO EMPLEADOS UNGRD I		899.754,00	Cuotas Pendientes 0	
LIBRANZAS DAVIVIENDA		1.106.000,00	Cuotas Pendientes 37	
RETENCIÓN FUENTE		643.000,00	(9.84%)	
	9.143.569,00	3.412.329,00	5.731.240,00	

"Diligencia" Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Imagen desprendible de pago proporcionado por el Grupo de Talento Humano

Hallazgo No. 2: Presunta configuración del "ARTICULO 647. SANCIÓN POR INEXACTITUD" El número de cédula 28075903 pertenece a Fanny Torres Estupiñan según se evidencia en matriz



aportada por el proceso de Grupo de Talento Humano y El número de cédula 78673529 pertenece al funcionario Nicolás Ramiro Nasiff; esta situación conlleva en este asunto a presumir un reporte inexacto en todas las declaraciones tributarias efecto de este error; de igual manera, no son confiables los certificados de ingresos y retenciones entregados a cada uno de estos funcionarios como tampoco la información exógena reportada y por efecto las declaraciones tributarias de cada uno de ellos.

2.2.2.3 Adicional a esta prueba se solicitó mediante correo electrónico el día 02 de septiembre de 2022 evidencia de la fecha de expedición y entrega de certificados de ingresos y retenciones (RETENCIÓN EN LA FUENTE, DEL IVA E ICA); durante la vigencia 2021 con sus respectivos alcances si a ello hubiere lugar:

Grupo de Talento Humano: Ingresos y retenciones de:
28.075.903 FANNY TORRES ESTUPIÑAN
46.372.929 LINA MARLEN DORADO
53.055.605 KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO

GAFC: Retención en la fuente (Renta, IVA, Ica) de:
17418941 ANDRES LEONARDO BRICEÑO MARÍN
41940894 GLENDA NUBIA CARDOZO TORO

REGALIAS: Retención en la fuente (Renta, IVA, Ica) de:
901.462.234-7 CONSORCIO VÍAS DE MOCOCHA
12.964.552 LUIS EDUARDO TORRES DAZA

Grupo de Talento Humano: ***“Artículo 378 del Estatuto Tributario –ET–, los agentes de retención en la fuente deberán expedir anualmente a los asalariados un certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año gravable inmediatamente anterior, empleando para tal fin el formulario 220”.***

“Artículo 1 del Decreto 1778 de diciembre 20 de 2021, el 31 de marzo de 2022 será el plazo máximo para que los agentes retenedores del impuesto sobre la renta y complementario y los del gravamen a los movimientos financieros –GMF–”.

Al respecto el Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico del día 05 de septiembre de 2022 envía los certificados expedidos a las tres funcionarias objeto de la muestra aleatoria:

← 📁 ⌚ 🗑️ ✉️ ⌚ 🔄 📁 🗑️ ⋮

Paulina buenas tardes

e la manera más atenta y respetuosa de acuerdo a lo solicitado, de acuerdo a la información requerida del correo en mención, me permito enviar:

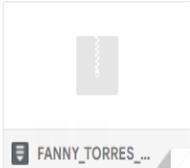
1. Se debe evidenciar la fecha de expedición del certificado
R: Se anexan archivos nombre CERTIFICADOS 2021
Donde se evidencia el certificados por cada una de las fechas en las que fueron enviados
2. Se debe evidenciar la fecha de entrega a los funcionarios
R: Se anexa archivos nombre Correo Alcance Certificado Ingresos y Retenciones 2021
Donde se evidencia cada una de las fechas en las que se enviaron los correos a los funcionarios
3. Debes enviar los correos electrónicos de los alcances que se hicieron a estos certificados
R: Se anexa archivos nombre Correo Alcance Certificado Ingresos y Retenciones 2021
Donde se evidencia el envío de los correos
4. De no haber alcances manifestarlo en la respuesta
R: Se anexa archivos nombre Certificado Ingresos_y_Retenciones_Alcances_2021_
Donde se evidencia los alcances de los correos enviados por cada funcionario

Paulina Quedo atenta a lo que se requiera, muchas gracias

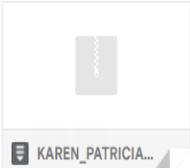
Técnico Administrativo
Bleidy Marcela Herrera Mayorga
bleidy.herrera@gestiondelriesgo.gov.co
 t: 5529696 ext. 807 Cel: 3114961585
 D: Avenida Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2, Bogotá D.C.
www.gestiondelriesgo.gov.co

...

3 archivos adjuntos • Escaneado por Gmail ⓘ



FANNY_TORRES_...



KAREN_PATRICIA...



LINA_MARLENE_...

Funcionaria 2: Fanny Torres Estupiñán:

1400_Infome_Seguimiento_Acompañamiento > Seguimiento al pago de impuestos > Papeles de Trabajo > 2. RETENCION EN LA FUENTE > NOMINA > FANNY_TORRES_ESTUPIÑAN

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. CERTIFICADOS_2021_31-03-2022	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	265 KB
2. CERTIFICADOS_2021_05-04-2022	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	383 KB
3. CERTIFICADOS_2021_12-05-2022	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	383 KB
4. CERTIFICADOS_2021_25-05-2022	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	383 KB
5. CERTIFICADOS_2021_25-07-2022	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	383 KB
Certificado_Ingresos_y_Retenciones_Alca...	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	701 KB
Correo Alcance Certificado Ingresos y Re...	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	107 KB
Correo Alcance Certificado Ingresos y Re...	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	307 KB
Correo Alcance Certificado Ingresos y Re...	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	107 KB
Correo Alcance Certificado Ingresos y Re...	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	266 KB
Correo Alcance Certificado Ingresos y Re...	6/09/2022 11:12 a. m.	Documento Adob...	268 KB

Una entrega inicial el día 31-03-2022

Un alcance el día 05-04-2022

Un alcance el día 12-05-2022

Un alcance el día 25-05-2022

Un alcance el día 25-07-2022

Esta misma situación se repite con los funcionarios 4 y 7

Hallazgo 3: Presunta configuración del **“ARTICULO 667 del E.T. Sanción por no expedir certificados”** y **nuevamente presunta configuración del “ARTICULO 647. SANCION POR INEXACTITUD”**. Se observa incumplimiento a la entrega de la fecha máxima PLAZOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS **“Artículo 1.6.1.13.2.40. Obligación de expedir certificados; por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementarios y del gravamen a los movimientos financieros -GMF. Los agentes retenedores del impuesto sobre la renta y complementarios y los del gravamen a los movimientos financieros -GMF, deberán expedir a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de 2022, los siguientes certificados por el año gravable 2021: 1. Los certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria a que se refiere el artículo 378 del Estatuto Tributario... reza el “[artículo 667 del ET](#) ... los agentes de retención que dentro del plazo establecido por el Gobierno nacional no cumplan con la obligación de expedir los certificados de retención en la fuente, incluido el certificado de ingresos y retenciones, incurrirán en una multa equivalente al 5 % del valor de los pagos o abonos en cuenta correspondiente a los certificados no expedidos”**.

De otra parte, al realizar este tipo de alcances o modificaciones a los certificados de ingresos y retenciones se materializa evidentemente sanciones tributarias entre ellas inexactitud en las declaraciones, sanción por reporte errado de medios magnéticos no sin antes olvidar que las declaraciones tributarias de los funcionarios igualmente quedarán con datos erróneos por efecto domino.

Grupo Apoyo Financiero y Contable Y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR : **“ARTICULO 381. CERTIFICADO POR OTROS CONCEPTOS. Cuando se trate de conceptos de retención diferentes de los originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, los agentes retenedores deberán expedir anualmente un certificado de retenciones que contendrá...”**.

Plazo para expedir certificados: "Artículo 1.6.1.13.2.40. Obligación de expedir certificados; por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementarios y del gravamen a los movimientos financieros -GMF. Los agentes retenedores del impuesto sobre la renta y complementarios y los del gravamen a los movimientos financieros -GMF, deberán expedir a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de 2022, los siguientes certificados por el año gravable 2021: 1. Los certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria a que se refiere el artículo 378 del Estatuto Tributario. 2. Los certificados de retenciones en la fuente por conceptos distintos a pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, a que se refiere el artículo 381 del Estatuto Tributario y del gravamen a los movimientos financieros -GMF.

Grupo Apoyo Financiero y Contable: El día 05 de septiembre envían evidencia de la expedición del certificado de ingresos y retenciones (31 de enero de 2022) y fecha de entrega al interesado (25 de febrero de 2022) según correo electrónico:



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GESTIÓN GENERAL

900473986

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLENDA NUBIA CARDOZO TORO

CC O NIT: 41940894

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2021 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS						
FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2021-09-30	255927021	7.865.110,00	402.157,00	7.462.953,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-10-26	282377421	7.865.110,00	402.157,00	7.462.953,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-11-22	316589621	7.865.110,00	402.157,00	7.462.953,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-12-16	355675621	7.865.110,00	402.157,00	7.462.953,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-12-30	389359121	6.554.258,33	235.552,00	6.318.706,33	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		38.014.698,33	1.844.180,00	36.170.518,33		

VALOR TOTAL INGRESOS 38.014.698,33

DESCUENTOS						
FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2021-12-30	389359121	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS	6.554.257,00	0,966	66.552,00
2021-09-30	255927021	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS	6.952.065,00	0,966	67.157,00
2021-10-26	282377421	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS	6.952.065,00	0,966	67.157,00
2021-11-22	316589621	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS	6.952.065,00	0,966	67.157,00
2021-12-16	355675621	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS	6.952.065,00	0,966	67.157,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						325.180,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES						
FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						325.180,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la AC 26 92 32 ED GOLD 4 P 2 BOGOTA D.C. COLOMBIA a los 31 días del mes de Enero del año 2022



GOBIERNO DE COLOMBIA

5/9/22, 14:49

Correo de Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres - Solicitud Certificados de ingresos y retenciones contrato No. UN...



Patricia Gallego <patricia.gallego@gestiondelriesgo.gov.co>

Solicitud Certificados de ingresos y retenciones contrato No. UNGRD -072- 2021

Geraldine Gallego Niño <geraldine.gallego@gestiondelriesgo.gov.co>

25 de febrero de 2022, 10:40

Para: Glenda Nubia Cardozo Toro <glenda.cardozo@gestiondelriesgo.gov.co>

Cc: Yuri Jimenez <yuri.jimenez@gestiondelriesgo.gov.co>, Patricia Gallego <patricia.gallego@gestiondelriesgo.gov.co>

Cordial saludo,

Remito el certificado de ingresos y retenciones del año 2021 del contrato UNGRD-072-2021.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

Geraldine Gallego Niño

Contratista

Grupo de Apoyo Financiero y Contable

geraldine.gallego@gestiondelriesgo.gov.co

t: 5529696

D, Avenida Calle 26 #92-32, Edificio Gold 4 - piso 2 , Bogotá D.C.

www.gestiondelriesgo.gov.co

[El texto citado está oculto]



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES 2021 GLENDA NUBIA CARDOZO.pdf

103K



GOBIERNO DE COLOMBIA

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR : El día 05 de septiembre el grupo de regalías envía certificados de retención en la fuente; se evidencia fecha de expedición (02 de marzo de 2022); a la fecha no han sido solicitados por el proveedor y/o contratista.



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

900478966

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANDRES LEONARDO BRICEÑO MARIN

CC O NIT:

17418941

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2021 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS						
FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2021-02-22	78199421	7.865.110,00	367.019,00	7.498.091,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-03-08	78601821	7.865.110,00	367.019,00	7.498.091,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-04-20	82980121	1.573.022,00	14.404,00	1.558.618,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-08-30	90195621	7.865.110,00	375.547,00	7.489.563,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-09-21	91132521	7.865.110,00	367.019,00	7.498.091,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-10-19	92153221	7.865.110,00	367.019,00	7.498.091,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-11-23	93608021	7.865.110,00	367.019,00	7.498.091,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-12-16	95800221	7.865.110,00	367.019,00	7.498.091,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-12-30	96905521	4.719.066,00	43.212,00	4.675.854,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		61.347.858,00	2.635.277,00	58.712.581,00		

DESCUENTOS						
FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2021-02-22	78199421	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.001.691,00	6,00	295.000,00
2021-03-08	78601821	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.001.691,00	6,00	295.000,00
2021-08-30	90195621	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.042.659,00	6,00	303.000,00
2021-09-21	91132521	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.001.691,00	6,00	295.000,00
2021-10-19	92153221	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.001.691,00	6,00	295.000,00
2021-11-23	93608021	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.001.691,00	6,00	295.000,00
2021-12-16	95800221	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.001.961,00	6,00	295.000,00
2021-02-22	78199421	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.455.432,00	0,966	72.019,00
2021-03-08	78601821	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.455.432,00	0,966	72.019,00
2021-04-20	82980121	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	1.491.086,00	0,966	14.404,00
2021-08-30	90195621	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.510.056,00	0,966	72.547,00
2021-09-21	91132521	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.455.433,00	0,966	72.019,00
2021-10-19	92153221	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.455.432,00	0,966	72.019,00
2021-11-23	93608021	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.455.433,00	0,966	72.019,00
2021-12-16	95800221	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	7.455.433,00	0,966	72.019,00
2021-12-30	96905521	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	4.473.260,00	0,966	43.212,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						2.635.277,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES						
FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						2.635.277,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la AC 26 92 32 ED GOLD 4 P 2 BOGOTÁ D C COLOMBIA a los 2 días del mes de Marzo del año 2022

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)



GOBIERNO DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

900478966

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS EDUARDO TORRES DAZA

CC O NIT:

12964552

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2021 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2021-02-11	78028021	9.359.480,00	808.807,00	8.750.673,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-03-08	78601621	9.359.480,00	829.807,00	8.729.673,00	OP_EPG	Beneficiario final
2021-04-16	82885821	12.572.436,87	1.179.756,00	11.392.680,87	OP_EPG	Beneficiario final
2021-04-30	83400321	12.572.436,87	1.179.756,00	11.392.680,87	OP_EPG	Beneficiario final
2021-05-24	84073421	12.572.436,87	1.179.756,00	11.392.680,87	OP_EPG	Beneficiario final
2021-06-18	84776921	12.572.436,87	1.179.756,00	11.392.680,87	OP_EPG	Beneficiario final
2021-07-21	87831921	12.572.436,87	1.179.756,00	11.392.680,87	OP_EPG	Beneficiario final
2021-09-13	90712821	12.572.436,87	1.179.756,00	11.392.680,87	OP_EPG	Beneficiario final
2021-10-22	92395821	17.461.718,50	2.221.938,00	15.239.780,50	OP_EPG	Beneficiario final
2021-10-28	92617421	17.461.718,50	2.090.938,00	15.370.780,50	OP_EPG	Beneficiario final
2021-11-30	94033821	17.461.718,50	2.090.938,00	15.370.780,50	OP_EPG	Beneficiario final
2021-12-30	96901021	17.461.718,50	2.090.938,00	15.370.780,50	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		164.000.455,22	16.811.902,00	147.188.553,22		

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2021-02-11	78028021	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.082.142,00	6,00	306.000,00
2021-03-08	78601621	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	5.188.897,00	6,00	327.000,00
2021-04-16	82885821	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	6.911.557,00	11,00	773.000,00
2021-04-30	83400321	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	6.911.557,00	11,00	773.000,00
2021-05-24	84073421	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	6.911.557,00	11,00	773.000,00
2021-06-18	84776921	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	6.911.557,00	11,00	773.000,00
2021-07-21	87831921	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	6.911.557,00	11,00	773.000,00
2021-09-13	90712821	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	6.911.557,00	11,00	773.000,00
2021-10-22	92395821	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	10.088.042,00	16,00	1.657.000,00
2021-10-28	92617421	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	9.599.422,00	16,00	1.526.000,00
2021-11-30	94033821	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	9.599.422,00	16,00	1.526.000,00
2021-12-30	96901021	2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	9.599.422,00	16,00	1.526.000,00
2021-04-16	82885821	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN	2.007.983,87	15,00	301.105,00





CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

2021-02-11	78028021	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.494.371,00	15,00	224.156,00
2021-03-08	78601621	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.494.371,00	15,00	224.156,00
2021-04-30	83400321	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.007.363,87	15,00	301.105,00
2021-05-24	84073421	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.007.363,87	15,00	301.105,00
2021-06-18	84776921	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.007.363,87	15,00	301.105,00
2021-07-21	87831921	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.007.363,87	15,00	301.105,00
2021-09-13	90712621	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.007.363,87	15,00	301.105,00
2021-10-22	92395821	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.788.006,00	15,00	418.201,00
2021-10-28	92617421	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.788.006,00	15,00	418.201,00
2021-11-30	94033821	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.788.005,50	15,00	418.201,00
2021-12-30	96901021	2-01-04-02-01-03	RETE NA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	2.788.005,50	15,00	418.201,00
2021-02-11	78028021	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	7.865.109,00	1,00	78.651,00
2021-03-08	78601621	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	7.865.109,00	1,00	78.651,00
2021-04-16	82885821	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	10.585.073,00	1,00	105.651,00
2021-04-30	83400321	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	10.585.073,00	1,00	105.651,00
2021-05-24	84073421	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	10.585.073,00	1,00	105.651,00
2021-06-18	84776921	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	10.585.073,00	1,00	105.651,00
2021-07-21	87831921	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	10.585.073,00	1,00	105.651,00
2021-09-13	90712621	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	10.585.073,00	1,00	105.651,00
2021-10-22	92395821	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	14.673.713,00	1,00	146.737,00
2021-10-28	92617421	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	14.673.713,00	1,00	146.737,00
2021-11-30	94033821	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	14.673.713,00	1,00	146.737,00
2021-12-30	96901021	2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-	14.673.713,00	1,00	146.737,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						16.811.902,00
DEVOLUCION DEDUCCIONES						
FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						16.811.902,00
TOTAL DEDUCCIONES						16.811.902,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la AC 26 92 32 ED GOLD 4 P 2 BOGOTA D C COLOMBIA a los 2 días del mes de Marzo del año 2022

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_BPG Orden de Pago Prepresupuesto de Gasto
OP_NPPPG Orden de Pago NO Presupuestado de Gasto
EGR_CM Egresos de Caja Menor
REN_BPG Rendimientos Presupuestados de Gasto
REN_NPPPG Rendimientos NO Presupuestados de Gasto
REN_CM Rendimientos Egresos de Caja Menor

Tipo de Beneficiario:

Beneficiario Físico
Trámites e Pagos

Los valores negativos corresponden a reintegros aplicados

Página
2
de
2

Los valores se encuentran ajustados

2.2.2.4 TARIFA UTILIZADA PARA EL CALCULO DE LA RETENCION REFERENTE A LOS CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES EXPEDIDOS POR GRUPO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2021: **ARTICULO 386. SEGUNDA OPCION FRENTE A LA RETENCION. El retenedor podrá igualmente aplicar el siguiente sistema: Procedimiento 2. ..., el "valor a retener" mensualmente es el que resulte de aplicar a la totalidad de tales pagos o abonos gravables efectuados al trabajador, directa o indirectamente, en el respectivo mes, el porcentaje fijo de retención semestral que le corresponda al trabajador, calculado de conformidad con las siguientes reglas:**

Los retenedores calcularan en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo...".

De la muestra aleatoria se revisan las tarifas de retención utilizadas durante la vigencia 2021 y se evidencia claramente que para la **funcionaria #2** no se está respetando la tarifa fija como lo reza el artículo citado en este numeral; debemos tener en cuenta que la tarifa fija para el semestre I-2021 fue del 9.84% y para el semestre II-2021 fue del 6.83%, se revisan los desprendibles de la muestra aleatoria como se observa en las siguientes imágenes:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		DESPRENDIBLE NOMINA		FECHA LIQUIDACION 21/01/2021
NIT. 900478966 - 6				RANGO: 01/01/2021 31/01/2021
				Desprendible No.1
DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO				
NOMBRE: FANNY TORRES ESTUPIÑAN		C.C. 28075903	CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21 N	
DIAS 8	AFILIADO A: EPS COMPENSAR E.P.S.	PENSION FONDO DE PENSIONES PORVENIR *		
Sueldo : 6,583,507				
	CONCEPTO	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO	TOTAL
AB	ASIGNACION BASICA	1,755,602.00		
575	FONDO EMP. (PORCENTAJE) UNGRD		329,175.00	
EPS	EMP.PROMOTORA DE SALUD		70,200.00	
FP	FONDO DE PENSIONES EMPLEADO		70,200.00	
FSP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		17,600.00	
RF2	RETENCION FUENTE MET.2		118,000.00 (9.84 %)	
ESTADO: VACACIONES		1,755,602.00	605,175.00	1,150,427.00

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Imagen que corresponde al desprendible de nómina enero 2021



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900478966 - 6

DESPRENDIBLE NÓMINA

FECHA LIQUIDACIÓN 23/07/2021

RANGO 1/07/2021 31/07/2021

Desprendible No. 1

DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO

NOMBRE: FANNY TORRES ESTUPIÑAN C.C. 28075903 CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21
DÍAS: 8 AFILIADO A: EPS COMPENSAR PENSIÓN: PORVENIR
SUELDO: \$ 6.583.507

CONCEPTO	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO	TOTAL
ASIGNACIÓN BÁSICA	1.755.602,00		
EMP. PROMOTORA DE SALUD		70.200,00	
FONDO DE PENSIONES EMPLEADO		70.200,00	
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		17.600,00	
RETENCIÓN FUENTE		82.000,00 (6,83%)	
	1.755.602,00	240.000,00	1.515.602,00

"Justicia" Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Imagen que corresponde al desprendible de nómina julio 2021

Sin embargo, al verificar los desprendibles de pago aportados por el Grupo de Talento Humano del mes de septiembre de 2021 se observa que aplicaron el 22,23% y en julio vuelve a aplicar la correspondiente al I-2021 9.84%:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900478966 - 6

DESPRENDIBLE NOMINA

RANGO 1/9/2021 30/9/2021

Desprendible No. 1

DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO

NOMBRE: FANNY TORRES ESTUPIÑAN C.C. 28075903 CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21
DÍAS: 30 AFILIADO A: EPS COMPENSAR PENSIÓN: PORVENIR
SUELDO: \$ 6.583.507

CONCEPTO	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO	TOTAL
ASIGNACIÓN BÁSICA	6.583.507,00		
EMP. PROMOTORA DE SALUD		263.300,00	
FONDO DE PENSIONES EMPLEADO		263.300,00	
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		65.800,00	
FONDO EMPLEADOS UNGRD		329.175,00	
PRESTAMO FONDO EMPLEADOS UNGRD I		939.264,00	Cuotas Pendientes 46
LIBRANZAS DAVIVIENDA		1.106.000,00	Cuotas Pendientes 35
RETENCIÓN FUENTE		307.000,00 (22,23%)	
	6.583.507,00	3.273.839,00	3.309.668,00

"Compromiso" Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Imagen que corresponde al desprendible de nómina septiembre 2021



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

DESPRENDIBLE NÓMINA

FECHA LIQUIDACIÓN 2/07/2021
RANGO 1/07/2021 31/07/2021
Desprendible No. 1

NIT. 900478966 - 6

DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO

NOMBRE: FANNY TORRES ESTUPIÑAN C.C. 78673529 CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 21
DÍAS: 30 AFILIADO A: EPS COMPENSAR PENSIÓN: PORVENIR
SUELDO: \$ 6.583.507

CONCEPTO	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO	TOTAL
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	438.900,00		
DESCANSO REMUNERADO	5.175.749,00		
PRIMA VACACIONES	3.528.920,00		
EPS VACACIONES		193.100,00	
FONDO DE PENSIONES VACACIONES		193.100,00	
FONDO DE SOLIDARIDAD VACACIONES		48.200,00	
FONDO EMPLEADOS UNGRD		329.175,00	
PRESTAMO FONDO EMPLEADOS UNGRD I		899.754,00	Cuotas Pendientes 0
LIBRANZAS DAVIVIENDA		1.106.000,00	Cuotas Pendientes 37
RETENCIÓN FUENTE		643.000,00	(9,84%)
	9.143.569,00	3.412.329,00	5.731.240,00

"Diligencia" Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Imagen que corresponde al desprendible de nómina vacaciones mes de julio 2021

Hallazgo 4: Nuevamente Presunta configuración del "ARTICULO 370. LOS AGENTES QUE NO EFECTUEN LA RETENCIÓN, SON RESPONSABLES CON EL CONTRIBUYENTE..." y Presunta configuración del "ARTICULO 647. SANCION POR INEXACTITUD". Se observa error en la retención practicada a funcionarios vigencia 2021; Como se mencionó en la prueba No. 2 de este seguimiento - ARTICULO 386. SEGUNDA OPCION FRENTE A LA RETENCIÓN... "Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo". La misma situación se repite en los funcionarios # 4 y 7 de la muestra aleatoria.

Como consecuencia de lo anteriormente relatado se repite la materialización del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: Posibles sanciones por errores en la liquidación de retenciones, debido al desconocimiento o desactualización en normatividad tributaria; que conllevan a errores en la liquidación de retenciones, por desconocimiento o desactualización en normatividad tributaria.

2.3 Retención en la fuente sobre prestación de servicios: Para continuar con la verificación correspondiente a esta prueba, la oficina de control interno procede a revisar aleatoriamente 2 pagos de prestación de servicios y 2 pagos de contrato de obra, para ello se tomó como referencia el formato del GAFC llamado "Cálculo de Retención- FR-1605-GF-33".

Se revisó el pago del contrato UNGRD 039-2022 evidenciando lo siguiente:

Cálculo efectuado por la OCI:

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	CÁLCULO DE RETENCIÓN	CÓDIGO:	VERSIÓN 12
	GESTIÓN FINANCIERA	FR-1605-GF-33	19/05/2022

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	UNGRD	<input checked="" type="checkbox"/>	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR) ICA-Aplicado en Bogotá D.C	<input type="checkbox"/>
Fecha Elaboración		DD	MM	AAAA
Nombre Contratista:		UNGRD 039-2022		Tipo Doc
Identificación No.:				
Año:	2022	UVT:	38.004	Declara Renta:
Ingresos por Honorarios y Viáticos				
Valor a pagar por concepto de honorarios y/o servicios				10.565.073
(+) Valor pagado por concepto de viáticos				-
(=) Total Ingreso				10.565.073
Ingresos No Constitutivos de Renta				
IBC				4.226.029
(-) Salud Obligatoria (12,5%)				528.254
(-) Pensión Obligatoria (16%)				676.165
(-) ARL				22.060
(-) Fondo de Solidaridad				42.300
(=) Total ingresos No constitutivos de renta				1.268.778
Cálculo Retención Industria y Comercio ICA				
Base Gravable ICA Bogotá D.C				9.318.355
(=) VALOR A RETENER				71.379
Cálculo Retención Según Art. 383 E.T.				
Rentas Exentas - Art. 126-1 E.T				
(-) Ahorro al Fomento de la Construcción - AFC				-
(-) Pensión Voluntaria				-
(=) Total Rentas Exentas - Hasta el 30% del ingreso				-
Deducciones - Art. 387 E.T.				
(-) Intereses de Vivienda 100 UVT				-
(-) Medicina Prepagada 16 UVT				608.000
(-) Deducción de Personas a Cargo 32 UVT				-
(=) Total Deducciones				608.000
Renta Exenta (25%) - Artículo 206 E.T.				2.172.074
Valor Depurado (Límite 40%) - Artículo 388 E.T.				2.780.074
Base Gravable Retefuente				6.516.221
Base expresada en UVT				171,46
Valor a Retener expresado en UVT				16,01
VALOR A RETENER				608.000,00

Cálculo efectuado por la OCI

Concepto de Pago

PAGO CUATRO DE NUEVE, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO UNGRD-039-2022, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL COMPONENTE PROGRAMATICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD, DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO UNA METODOLOGÍA QUE PERMITA LA INCLUSIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PNGRD EN LOS PLANES O RUTAS SECTORIALES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2022.

Concepto	Base	Tarifa	Valor	
Valor antes de IVA			10.565.073,00	No. Radicado ventanilla
(+) IVA				2022UNGRD000252
(=) Total Neto			10.565.073,00	No. Cuenta por Pagar
(-) Retención en la Fuente	6.516.221	UVT	608.000	31622
(-) Rete ICA	9.318.355	0,766%	71.379	No. de obligación
(-) Rete IVA			-	37822
(-) Otras deducciones			-	
(=) Valor Bruto			9.885.694,00	

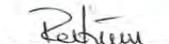
Visados

Los vistos buenos de este segmento corresponden a la aprobación y aplicación de los puntos de control en cada una de las actividades señalada en los puntos 1 al 7 del procedimiento PR-1605-GF-06, así como la revisión documental que allí mismo se indica.


Central de cuentas


Disponibilidad Cupo PAC


Responsable Contabilidad


Contador UNGRD


Coordinador Financiero


Responsable de Tesorería

Cálculo efectuado por el GAFC:

Pago del contrato UNGRD 062-2022 evidenciado lo siguiente:

	CÁLCULO DE RETENCIÓN	CÓDIGO:	VERSIÓN 12
	GESTIÓN FINANCIERA	FR-1605-GF-33	19/05/2022
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	UNGRD <input checked="" type="checkbox"/>	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR) ICA-Aplicado en Bogotá D.C.	<input type="checkbox"/>
Fecha Elaboración	DD / MM / AAAA		
Nombre Contratista:	UNGRD 062-2022	Tipo Doc	
Identificación No.:			
Año:	2022	UVT:	38.004
		Declara Renta:	<input type="checkbox"/>
Ingresos por Honorarios y Viáticos			
	Valor a pagar por concepto de honorarios y/o servicios		7.865.110
(+)	Valor pagado por concepto de viáticos		-
(=)	Total Ingreso		7.865.110
Ingresos No Constitutivos de Renta			
	IBC		3.146.044
(-)	Salud Obligatoria (12,5%)		393.256
(-)	Pensión Obligatoria (16%)		503.367
(-)	ARL	0,522%	16.422
(-)	Fondo de Solidaridad		-
(=)	Total ingresos No constitutivos de renta		913.045
Cálculo Retención Industria y Comercio ICA			
	Base Gravable ICA Bogotá D.C		6.968.487
(=)	VALOR A RETENER		53.379
Cálculo Retención Según Art. 383 E.T.			
Rentas Exentas - Art. 126-1 E.T			
(-)	Ahorro al Fomento de la Construcción - AFC		-
(-)	Pensión Voluntaria		-
(=)	Total Rentas Exentas - Hasta el 30% del ingreso		-
Deducciones - Art. 387 E.T.			
(-)	Intereses de Vivienda 100 UVT		-
(-)	Medicina Prepagada 16 UVT		-
(-)	Deducción de Personas a Cargo 32 UVT		-
(=)	Total Deducciones		-
	Renta Exenta (25%) - Artículo 206 E.T.		1.738.016
	Valor Depurado (Límite 40%) - Artículo 388 E.T.		1.738.016
	Base Gravable Retefuente		5.214.049
	Base expresada en UVT		137,20
	Valor a Retener expresado en UVT		8,02
	VALOR A RETENER		305.000,00

Cálculo efectuado por la OCI

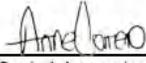
Concepto de Pago

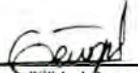
PAGO CUATRO DE SEIS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO UNGRD- 062-2022. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA ENTIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS QUE INTERVIENE LA ENTIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD COMO ENTIDAD QUE COORDINA Y DIRIGE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-SNGR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE, EN LA VIGENCIA 2022. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022.

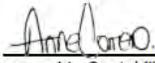
Concepto	Base	Tarifa	Valor	
Valor antes de IVA			7.865.110,00	No. Radicado ventanilla
(+) IVA			1.494.370,90	<input type="text" value="10937"/>
(=) Total Neto			9.359.480,90	No. Cuenta por Pagar
(-) Retención en la Fuente	5.214.049	UVT	305.000	<input type="text" value="36222"/>
(-) Rete ICA	6.968.487	0,766%	53.379	No. de obligación
(-) Rete IVA	1.494.370,90	15%	224.156	<input type="text" value="44022"/>
(-) Otras deducciones			-	
(=) Valor Bruto			8.776.945,90	

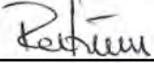
Visados

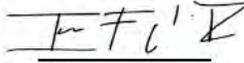
Los visados buenos de este segmento corresponden a la aprobación y aplicación de los puntos de control en cada una de las actividades señaladas en los puntos 1 al 7 del procedimiento PR-1605-GF-06, así como la revisión documental que allí mismo se indica.

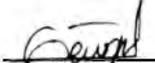

Central de cuentas


Disponibilidad Cupo PAC

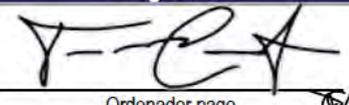

Responsable Contabilidad


Contador UNGRD


Coordinador Financiero


Responsable de Tesorería

Páguese


Ordenador pago

Cálculo Grupo de Apoyo Financiero y Contable:

Resultado: Al cotejar con la depuración efectuada por el Grupo de Apoyo financiero y Contable se observa que no existen diferencias con respecto a la evaluación hecha por la Oficina de Control Interno.

2.3 Retención en la fuente a título de renta - contratos presupuesto regalías: Al realizar la verificación de las evidencias aportadas por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías la Oficina

de Control Interno no encuentra inconsistencia respecto a las retenciones efectuadas conforme al artículo 383 del ET.

Contrato 9677-PPAL001-259-2022

	CÁLCULO DE RETENCIÓN	CÓDIGO:	VERSIÓN 1
	GESTIÓN FINANCIERA	FR-1605-GF-65	FA: 31-05-2022

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	UNGRD	<input type="checkbox"/>	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR) ICA-MUNICIPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha Elaboración		DD	MM	AAAA	
Nombre Contratista:	9677-PPAL001-259-		Tipo Doc	Cedula de Ciudadania	
Identificación No.:					
Año:	2022	UVT:	38.004	Declara Renta:	SI

Ingresos por Honorarios y Viáticos	
Valor a pagar por concepto de honorarios y/o servicios	14.673.713
(+) Valor pagado por concepto de viáticos	NO -
(=) Total Ingreso	14.673.713

Ingresos No Constitutivos de Renta	
IBC	5.869.485
(-) Salud Obligatoria (12,5%)	733.686
(-) Pensión Obligatoria (16%)	
(-) ARL	Riesgo III 2,436% 142.981
(-) Fondo de Solidaridad	
(=) Total ingresos No constitutivos de renta	876.666

Cálculo Retención Industria y Comercio ICA	
Base Gravable ICA	14.673.713
(=) VALOR A RETENER	146.737

Cálculo Retención Según Art. 383 E.T.	
Rentas Exentas - Art. 126-1 E.T	
(-) Ahorro al Fomento de la Construcción - AFC	-
(-) Pensión Voluntaria	-
(=) Total Rentas Exentas - Hasta el 30% del ingreso	-
Deducciones - Art. 387 E.T.	
(-) Intereses de Vivienda 100 UVT	-
(-) Medicina Prepagada 16 UVT	-
(-) Deducion de Personas a Cargo 32 UVT	-
(=) Total Deducciones	-
Renta Exenta (25%) - Artículo 206 E.T.	3.449.262
Valor Depurado (Límite 40%) - Artículo 388 E.T.	3.449.262
Base Gravable Retefuente	10.347.785
Base expresada en UVT	272,28
Valor a Retener expresado en UVT	44,24
VALOR A RETENER	1.681.000,00

Cálculo efectuado OCI

Otros conceptos		Abrir con		11089
(+)	IVA	14.673.713	19%	2.788.005,47
(=)	Total Neto			17.461.718,47
(-)	Retención en la Fuente (renta)	10.347.785	UVT	1.681.000
(-)	Retención ICA MCOCA	14.673.713	1%	146.737
(-)	Retención ICA			-
(-)	Retención ICA			-
(-)	Retención IVA	2.788.005,47	15%	418.201
(-)	Estampilla Pro UNAL:			-
(-)	Estampilla:			-
(-)	Contribución Contrato de			-
(-)	Obra Pública:			-
(-)	Amortización Anticipo			-
(-)	Otras deducciones			-
(-)	Otras deducciones			-
(=)	Valor Bruto			15.215.780,47

No. Cuenta por Pagar: 23422

No. de obligación: 18222

Elaborado FIDUPREVISORA SA

Nota: La presente liquidación de la carga impositiva, fue elaborada por el Area de Impuestos-Gerencia de Contabilidad Vicepresidencia Financiera de acuerdo a correo electrónico

Visados UNGRD

Central de Cuentas

Página 49 de 52

SPGR

Cálculo hecho por la SPGR

Resultado: Al cotejar con la depuración efectuada por el Grupo de Apoyo Financiero y Contable se observa que no existen diferencias con respecto a la evaluación hecha por la Oficina de Control Interno

Prueba No. 3 Reporte información Exógena Nacional y Distrital:

La Oficina de Control Interno cotejó los formularios de información exógena nacional versus los certificados de retención en la fuente de 10 funcionarios :

CEDULA	VALOR REPORTADO CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO 2021	REPORTE INFORMACION EXOGENA NACIONAL
10531271	\$ 46.505.000	\$ 46.505.000
28075903	\$ 5.859.000	\$ 5.859.000
35530659	\$ 1.835.000	\$ 1.835.000
46372929	\$ 21.426.000	\$ 21.426.000
52838423	\$ -	\$ -
52979423	\$ -	\$ -
53055605	\$ 1.638.000	\$ 1.638.000
76296559	\$ 12.122.000	\$ 12.122.000
78673529	\$ 17.245.000	\$ 17.245.000
87066729	\$ 22.937.000	\$ 22.937.000

Resultado: No se evidencian diferencias entre lo reportado y lo certificado.

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

El proceso de Gestión Financiera y Contable tiene implementado los siguientes controles:

Procedimiento para Realizar Pagos - PR-1605-GF-06: Se evidencia actualización del procedimiento: el procedimiento es Efectivo.

Cálculo de Retenciones – FR-1605-GF-33: Se evidencia actualización del formato, el control es Efectivo

Declaraciones Tributarias Nacionales, Distritales y Municipales- PR-1605-GF-07: Se evidencia actualización del procedimiento: el procedimiento es Efectivo.

Cálculo de Retenciones Sistema de Presupuesto y Giros Regalías – FR-1605-GF-65: Se evidencia actualización del formato, el control es Efectivo

Cálculo de Retenciones Regalías Municipios – FR1605-GF-65: Se evidencia actualización del formato, el control es Efectivo

Manual de Políticas y procedimientos contables M-1605-GF-01: Se evidencia actualización del Manual acorde a las nuevas disposiciones legales, el control es Efectivo

Asignación Incorporación, Registro Contable y Pago en el Sistema General de Regalías – Proyectos de Inversión – PR-1605-GF-33: Se evidencia actualización del procedimiento: el procedimiento es Efectivo

Asignación Incorporación, Registro Contable y Pago en el Sistema General de Regalías – Funcionamiento – PR-1605-GF-32: Se evidencia actualización del procedimiento: el procedimiento es Efectivo

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO:

Se evidenció en el Mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera y contable la identificación de 5 riesgos de gestión (ID 9,10,11,12 y 13), los cuales son objeto de auditoría en el diseño de los controles en el cumplimiento de los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.0 del DAFP.

La Oficina de Control Interno evidencia que el proceso no ha identificado riesgos que hagan referencia a la liquidación y pago de Impuestos de la entidad. Ver imagen

1. CONTEXTO EVALUADO		2. VALUACIÓN DE RIESGOS				3. VALUACIÓN DE CONTROLES				4. VALUACIÓN DE IMPACTO Y SEVERIDAD												
PROCESO	ELEMENTO	SEVERIDAD	IMPACTO	OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD	DESCRIPCIÓN CONTROL 1	TIPO DE CONTROL	VALORACIÓN CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL 2	TIPO DE CONTROL	VALORACIÓN CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL 3	TIPO DE CONTROL	VALORACIÓN CONTROL	VALORACIÓN DE RIESGOS	CONTROL PARA MITIGAR	SEVERIDAD DE RIESGOS	IMPACTO	OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD		
FRANCOESA	Clavos del proceso	1	3	12	ZONA RIESGO MODERADA	Ejecución del cronograma de control de Gestión Financiera. Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: generar evidencia fehaciente por reflejar la realidad de la entidad para el caso de que la dirección fiscal reportará información oportuna y veraz. Cáncer: oportunos al entregarse la información de gestión financiera. Declaración: la oportuna información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70	Indicador de Estado Financiero. Responsable: Proveedor de información. Periodicidad: mensual. Propósito: en el momento de eludir, obtener y controlar la información de los cobros y pagos. Cáncer: medida de la provisión oportuna de información financiera. Declaración: El caso de obtener información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70					70	PROBABLE	EXTREMO	1	3	12	ZONA RIESGO MODERADA
FRANCOESA	Clavos del proceso	2	2	8	ZONA RIESGO MODERADA	Condiciones Especiales (CEEs). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: en el momento de eludir, obtener y controlar la información de los cobros y pagos. Declaración: la oportuna información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70	Indicador de Estado Financiero. Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: en el momento de eludir, obtener y controlar la información de los cobros y pagos. Cáncer: medida de la provisión oportuna de información financiera. Declaración: El caso de obtener información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70					70	PROBABLE	REDUCIBLE	1	2	8	ZONA RIESGO MODERADA
FRANCOESA	Clavos del proceso	3	2	24	ZONA RIESGO MODERADA	Actos Especiales (AE). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: en el momento de eludir, obtener y controlar la información de los cobros y pagos. Declaración: la oportuna información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70	Actos Especiales (AE). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: medida de la provisión oportuna de información financiera. Declaración: El caso de obtener información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70					70	PROBABLE	REDUCIBLE	1	1	8	ZONA RIESGO MODERADA
FRANCOESA	Alza de	2	11	13	ZONA RIESGO MODERADA	Actos Especiales (AE). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: en el momento de eludir, obtener y controlar la información de los cobros y pagos. Declaración: la oportuna información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70	Actos Especiales (AE). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: medida de la provisión oportuna de información financiera. Declaración: El caso de obtener información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70					70	PROBABLE	REDUCIBLE	2	11	13	ZONA RIESGO MODERADA
FRANCOESA	Clavos del proceso	2	2	24	ZONA RIESGO MODERADA	Actos Especiales (AE). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: en el momento de eludir, obtener y controlar la información de los cobros y pagos. Declaración: la oportuna información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70	Actos Especiales (AE). Responsable: control UICG. Periodicidad: mensual. Propósito: asegurar el cumplimiento de los requisitos y formalizar condiciones de pago de los impuestos. Cáncer: medida de la provisión oportuna de información financiera. Declaración: El caso de obtener información oportuna y veraz.	PREVENTIVO	70					70	PROBABLE	REDUCIBLE	2	2	24	ZONA RIESGO MODERADA

Para el I semestre de 2022, el proceso de Gestión Contable y Financiera reporta 1 informe correspondiente al periodo del I trimestre de 2022, publicado en la página web de la entidad en el link <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Informe-Atencion-al-Ciudadano.aspx>

Hallazgo 5: La Oficina de Control Interno evidencia ni Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías ni el Grupo de Talento Humano tienen identificados riesgos relacionados con la liquidación y pago de impuestos de la entidad: Se evidencia la materialización de 3 riesgos identificados por la Oficina de Control Interno – por presuntos incumplimientos al Art. 647, 666 y 667 del E.T

- Presentación extemporánea y/o con errores de las obligaciones tributarias por incumplimiento al cronograma definido por los entes externos e inconsistencia en la información soporte (aquí se hace referencia al hallazgo #1 de esta evaluación).
- Posibles sanciones por errores en la liquidación de retenciones, debido al desconocimiento o desactualización en normatividad tributaria, errores en la liquidación de retenciones por desconocimiento o desactualización en normatividad tributaria. (véase hallazgos 1 y 2 de esta evaluación).
- Posible sanción por entrega extemporánea de los certificados de retención en la fuente (Hallazgo #3).

10. CONCLUSIONES

1. Con el seguimiento a la liquidación y pago de impuestos se ha revisado con detalle una muestra aleatoria de funcionarios y contratistas, enfocada en la determinación de la base imponible de dicho tributo y la correcta determinación de los débitos y créditos fiscales.
2. La planeación y los controles para el caso del Grupo de Talento Humano es prácticamente inexistente; ninguno de los dos procesos evaluados Grupo de Apoyo Financiero y Grupo de Talento Humano tiene identificado riesgos asociados a la liquidación y pago de impuestos,

riesgos que como se manifestó en cada uno de los hallazgos ya se materializaron (Hallazgo 5).

3. Se identificaron 5 hallazgos potencialmente constitutivos de contingencias y planes de mejoramiento; los mismos se han expuesto en forma detallada, incluyendo una revisión de las eventuales contingencias a las que se enfrentaría la entidad si no ajusta los procedimientos actuales.
4. Error en la retención practicada a funcionarios vigencia 2021: Como se mencionó en la prueba No. 2 de este seguimiento - **ARTICULO 386. (Hallazgo 4).**
5. Se evidencia la materialización de 3 riesgos identificados por la Oficina de Control Interno – por presuntos incumplimientos al Art. 386, 647 y 667 del E.T
6. Presentación extemporánea y/o con errores de las obligaciones tributarias por incumplimiento al cronograma definido por los entes externos e inconsistencia en la información soporte (aquí se hace referencia al hallazgo #1 de esta evaluación).
7. Posibles sanciones por errores en la liquidación de retenciones en las cuentas, debido al desconocimiento o desactualización en normatividad tributaria, errores en la liquidación de retenciones por desconocimiento o desactualización en normatividad tributaria. (véase hallazgo 1 y 2 de esta evaluación).
8. Posible sanción por entrega extemporánea de los certificados de ingresos y retenciones.

11. RECOMENDACIONES

Grupo de Apoyo Financiero y Contable: Se recomienda incorporar en los formatos FR-1605-GF-33 **Cálculo de Retenciones** (UNGRD) Y FR-1605-GF-65 **Cálculo de Retenciones Sistema de Presupuesto y Giros Regalías** (SPGR) el cálculo de retención del IVA.

Grupo de Apoyo Financiero y Contable: Articular con el Grupo de Talento Humano la revisión de la retención en la fuente por concepto de salarios ya que los reportes de retención allegados por el Grupo de Talento Humano hacen parte del formulario 350 y el mismo es firmado por el representante legal quien viene siendo el sujeto retenedor y eventualmente responsable de las presuntas irregularidades.

Grupo de Apoyo Financiero y Contable Y Grupo de Talento Humano: Identificar en su matriz de riesgos y oportunidades riesgos que permitan controlar los procedimientos que apunten a la liquidación y pago de Impuestos de la entidad.

Grupo de Talento Humano: Se recomienda al proceso de nómina parametrizar de manera adecuada la herramienta de Software verificando que este se encuentre acorde con la normatividad vigente en materia tributaria y legislación laboral (hallazgo No. 2).

Grupo de Talento Humano: Se reitera la recomendación efectuada en la Auditoría de Nómina 2021: *“Dado que durante la auditoría se identificó que quien es responsable de la recepción, liquidación y operatividad de la nómina es un contratista, la Oficina de Control Interno considera importante y*



sugiere que esta actividad quede en un funcionario de la planta global de la UNGRD y que este cuente con el apoyo necesario para la preparación y liquidación efectiva de la nómina, así como la segregación de funciones en cada una de las etapas de este proceso, evitando posible materialización de riesgos asociados al proceso, continuidad y memoria histórica frente a dicho”

Grupo de Talento Humano: Así mismo, se recomienda la constante capacitación en todos los ámbitos del personal encargado de liquidar la nómina a fin de que este se actualice respecto las disposiciones legales vigentes.

Grupo de Talento Humano: De no acatar estas recomendaciones la Oficina de Control Interno solicita una auditoria externa, que permita determinar con exactitud si el Software de liquidación de nómina se encuentra parametrizado conforme a las disposiciones legales.

SECRETARIA GENERAL: Nombrar un responsable que efectuó una revisión de los procedimientos, la normatividad, la correcta liquidación de la nómina y todos sus componentes antes de que se efectuó el pago o reporte ante las diferentes entidades o beneficiarios finales ya que de no hacerlo se podrían configurar todo tipo de sanciones tributarias como ya se mencionó en este informe.

12. PAPELES DE TRABAJO

- 1. DECLARACION DE INGRESOS Y PATRI...
- 2. RETENCION EN LA FUENTE
- 3. MEDIOS MAGNETICOS NACIONALES
- 4. RETENCION DE ICA
- 5. MEDIOS MAGNETICOS DISTRITALES
- CALENDARIO TRIBUTARIO
- CONTROLES
- CRITERIOS
- IMPUESTOS AUDITORIA- modelos
- CALCULO RETENCIONES**
- FR-1605-GF-65_01 calculo de reten regalias
- HOJA DE TRABAJO OCI
- HOJA DE TRABAJO OCI1
- RUT ACTUALIZADO 2021

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y los grupos que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del grupo la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Paulina Hernández Aldana- Profesional Especializado/OCI

Ibeth Palacios Agudelo – Abogada Contratista OCI